

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Enero de 1916.

El anticiclón que desde hace unos días reside sobre la Península ibérica presenta hoy su mayor intensidad en Galicia y en el Norte de Castilla la Vieja, pero su influjo se extiende mucho hacia Occidente, llegando hasta las Azores.

Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado algunas lluvias sin importancia, principalmente sobre la zona cantábrica, en cuya comarca y en la ga-

llega aun hoy el cielo está con bastantes nubes.

El tiempo es bueno para el resto de la Península ibérica, de cielo claro y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Zamora y Albacete.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable en el tiempo por todas nuestras costas.

Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	714. 3	5,5	83	ESE.....	2 = Muy flojo....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,1
4	714. 0	4,8	80	SE.....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,1
8	715. 05	5,0		N.....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,3
12	715. 5	9,6	55	ENE.....	1 = Ventolina....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	715. 2	10,1	33	E.....	3 = Flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 295
20	716. 3	5,2	48	N.....	1 = Ventolina....	»	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del distrito universitario, á quienes la citada Ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea desde el día 1.º al 20 del presente mes de Enero.

Valladolid, 4 de Enero de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—76

Agencia ejecutiva de la zona de Brinena.

Contribución territorial rústica.— Trimestre de 1911.

D. Patricio Gómez Ortiz, Agente ejecutivo de la Hacienda, de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos á la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de las bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 20 de Enero de 1916, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la su-

basta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.»

Deudor que se cita.

Antonio Ruiz Revuelta:
Una heredad en la aldea del Portillo de Busto, al término de Fuente Quintana, de tercera calidad y de ocho celemines, igual á 14 áreas, que linda: por Norte, Isidoro Gómez; Sur, camino; Este, Martín Rubio, y Oeste, Marcelino de la Puente; valorada en 20 pesetas.

Otra en el Moral, de la misma calidad y de tres celemines, igual á cinco áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, valladar; Sur, Vidal Ruiz; Este, arroyo, y Oeste, valladar; valorada en 20 pesetas.

Otra en Paulejas, de tercera calidad, y de tres celemines, igual á cinco áreas 25 centiáreas, que linda: Norte y Sur, valladar; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, Toribio Mijangos; valorada en 20 pesetas.

Otra en el mismo término, de tercera calidad, de un celemin, igual á un área 75 centiáreas, que linda: Norte, Marcelino de la Puente; Sur, Agustín Mendicote; Este, Bartolomé Herrán, y Oeste, dicho Marcelino; valorada en 10 pesetas.

Otra en Macorro, de tercera calidad, de siete celemines, igual á 12 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, valladar; Sur, Bartolomé Herrán; Este, Hilarión Alcázar, y Oeste, Toribio Palma; valorada en 20 pesetas.

Otra heredad en la Cruz, de tercera calidad, y de siete celemines, igual á 12 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur y Este, Marcelino Blanco, y Oeste, Agustín Mendicote; valorada en 20 pesetas.

Otra en Marrojal, de tercera calidad, de tres celemines, igual á cinco áreas 25

centiáreas, que linda: Norte, sonda; Sur, Juan Aliende; Este, Bartolomé Herrán, y Oeste, Melitón Martínez; valorada en 20 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad, presentados, de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Brinena, 31 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Patricio Gómez.

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que en los expedientes generales de que estoy hecho cargo para su tramitación por débitos de la Contribución territorial atrasada, correspondiente al término municipal de Carral, se ha dictado la providencia que a la letra dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los deudores comprendidos en la anterior relación.

«Notifíqueseles esta providencia para que puedan satisfacer sus débitos en el término de veinticuatro horas, con los correspondientes recargos, en la oficina recaudatoria, sita en Cuatro Caminos, 96, de la Coruña; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá seguidamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Como quiera que algunos de los deudores han fallecido, otros se han ausentado y de todos ellos se ignora el paradero, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción, se notifica por medio de este edicto a los deudores Antonio Ferreiro Torres, Manuel Rodríguez Taboada, Melchor Rivas Brandariz, Antonio Casas, Andrés Rodríguez, Francisco Mourino Rodríguez, José García Rodríguez, Josefa Rodríguez Loureda, Manuel Gómez, Silvestre Vázquez Lodeiro, Andrés Barreiro Romero y Carmen Rodríguez, a sus herederos, representantes ó causahabientes la preinserta providencia a los efectos que procedan.

Coruña, 13 de Noviembre de 1915.—
Daniel Rodríguez Lence. P—28

Agencia ejecutiva de la zona de Ferrol.

D. Ramón Parrado Corral, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones con ejercicio en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio seguidos contra los individuos que se relacionan a continuación como deudores a la Hacienda, por Contribución urbana impuesta a su nombre en el Ayuntamiento de Serantes, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente, que se decretó el del segundo grado al vencimiento de aquél por providencia, cuya parte dispositiva es igual en todas ellas, y la última referente al débito del tercer trimestre del corriente año, se dictó con fecha 21 de Septiembre último, y dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Ramón Barros, 0,76 pesetas.
Dolores Barcia Bouza, 1,01.
José Blanco Caramés, 1,01.
Vicenta Castrillón Vizoso, 0,51.
José Caruncho Sueiras, 0,76.
José Díaz Santalla, 3,06.
José Fraga Hernáiz, 4,01.
Juan Fernández Sabía, 0,76.
Andrés Freire, sus hijos, 3,55.
Francisco Domingo Fernández Pérez, pesetas, 2,28.
Jacobito Galán, 0,76.
Juan Landeira Pita, 0,51.
Luisa Landeira Lago, 0,51.
Cipriana Montero, 1,78.
Francisco Montero Amado, 2,72.
Manuel Montero Mascaró, 1,52.
Luisa Pérez Rodríguez, 2,02.
Isidro Pita Romalich, 2,02.
Manuel Rico Rodríguez, 0,51.
Juan Rodríguez Grandal, 1,01.
Luis Rodríguez Muñiz, 14,48.
María del Carmen Rodríguez López, pesetas 19,12.
Pedro Antonio Ramos Mouriz, 2,02.
Benito Raposo, 1,26.
Jesús Rey Caramés, 2,02.
José María Saavedra Seoane, 1,52.
Agustín Veiga Pérez, 2,53.
Manuel Alonso, 1,52.
Juana Bajo Díaz, 3,08.
José Barja Montero, 1,52.
Antonio Díaz Lago, 7,61.
Andrés Gómez Díaz, 1,78.
Manuel García Díaz, 1,89.
Amalia Lorenzo, 1,52.
Juan Martínez Pérez, 4,06.
Cipriano Prado López, 1,26.
Jesús Bautista Rey, 3,54.
Juan López Lorenzo, 2,22.
José Sequeiro Rodríguez, 0,76.
Manuela Serantes Montero, 1,78.
Isidro Serantes Mosquera, 4,04.
José Serantes Veiga, 1,26.
Rosa Velo Varela, 1,26.
Nicolás Vázquez Romero, 3,04.
Rufo Díaz Lago, 0,76.
José Joaquín Gutiérrez, 0,76.
Blas Mayobre Gómez, 0,26.
José Santiago López, 0,76.
Juan Antonio Barros, 2,02.
Constantino Fernández Santiago, 2,02.
Josefa López Piñeiro 6 hijos, 3,80.
María Santiago Beceiro, 3,04.
Carmen Franco Pabes, 2,79.
Dolores García Fernández, 1,01.
Pastor Iglesias Santiago, 1,26.
Carmen Lago Pérez, 1,52.
Cipriano Loureiro Blancos, 1,52.
Aquilino López Leal, 1,01.
Juan Martínez, 3,03.
Juan Rodríguez Veiga, 1,26.
Martina Sisto, 2,53.
Antonio Tembrás, 1,26.
Bernardina Díaz Santiago, 0,51.
José Amado Belorado, 1,54.
Josefa y Consuelo Piñeiro Permuy, 2,91.
Benito Amado del Río, 1,28.
Juan Brea Veiga, 0,26.
Daniel Cabanas Fernández, 2,79.
Enlilio Carneiro Beceiro, 1,51.
Calixto Caeiro Castro, 1,61.
Ángel Díaz Lorenzo, 2,27.
Pedro Fernández Diéguez, 0,76.
María Fernández Rodríguez, 36.
Pedro Fernández Godoy, su viuda, 4,03.
Andrés Yáñez Otero, 2,52.
Josefa Yáñez Fernández, 7,59.
Abelardo Lago Díaz, 1,01.
Juan Díaz Nuñez, 0,51.

Antonio Souto López, 1,01.
Carmen Santiago Rodríguez, 5,34.
Pedro Teijeiro Sanjurjo, 2,02.
Bernardo Teijeiro, 5,34.
Benito Bouza Dopico, 2,53.
Baltasar Teijeiro García, 1,53.
José Filgueira Tejo, por su mujer, 28,44.
Francisco Galdo, 2,53.
Francisco García Taboada, 2,52.
Manuela Grela Lestache, 1,01.
Esteban Malde Rodríguez, 0,51.
Josefa Montero Aneiros, 2,80.
Dolores Rodríguez Rodríguez, 0,25.
Pedro Roca Vidal, 1,01.
Alejandro Freire, 2,53.
Antonia Castoleiro Monríz, 1,90.
Andrés García López Lamas, 24,99.
José Leira Quintana, 3,29.
Manuel López Romero, 0,51.
Elisa Vázquez Cristalena, 1,52.
Antonio Bustabad Abalo, 0,25.
Fructuoso Lamas Vigo, 0,78.
Concepción Rodríguez Montero, 3,78.
Rosendo Cobelo Vizoso, 1,52.
Juan García Nieto, 1,26.
Francisco Lourido, 2,02.
Vicente Menéndez Solís, 1,53.
Bartolomé Palmero Calma, 2,02.
Cipriana Daporta, 1,01.
Elisa Rodríguez Rodríguez, 0,76.
Joaquín Verez Leira, 1,01.
José María Fernández Santiago, 2,09.
José Fernández Prieto, 4,04.
Vicente López López, 132,73.
Francisca Lorenzo Saavedra, 3,03.
Josefa y Consuelo Piñeiro Pernuy, 2,51.
Basilisa Pérez Casal, 3,29.
José Rodríguez Cauce, 3,02.
Miguel Rodríguez Grandal, 123,39.
Ramón Rodríguez Crespo, 16,39.
José Sendeja Bermúdez, 4,06.
Juan Solleso de la Cruz, 32,71.
Ángel Santullo Santiago, 4,56.
Manuela Sanesteban Díaz, 3,55.
Bernardo Vez Alba, 5,41.

No pudiendo ser notificada personalmente la providencia al principio transcrita a las personas contribuyentes que quedan relacionadas, por no ser habidas en las fincas de que se deja hecho mención, ni en los domicilios que se consignan en los respectivos recibos de los descubiertos; desconociéndose dichos contribuyentes deudores y su actual paradero, por el presente se les notifica la aludida providencia a los fines que la misma refiere, de acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados contribuyentes, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas, sobre las cuales gravan las expresadas contribuciones, a quienes sobre dichas fincas les corresponda algún derecho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de las veinticuatro horas satisfagan en la oficina de esta Agencia ejecutiva, instalada en el bajo de la casa número 21 de la calle de Galiano, de esta población, en los días hábiles, de nueve a doce y de quince a dieciocho, las citadas cuotas de Contribución, más, por razón de recargos de apremio de primero y segundo grado, el 15 por 100 de su importe y las costas causadas ó que se causen de ejecución, previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, siguiéndose los procedimientos ejecutivos hasta su terminación, con embargo y venta de bienes y fincas afectas, cuya venta tendrá lugar en pública subasta.

Ferrol, 28 de Noviembre de 1915.—
Ramón Parrado. P—45

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

RELACION y propuesta provisional, por orden de mérito, de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas por Concurso general de Traslado, en la GACETA DE MADRID de 22 de Octubre último, rectificado en las de 1.º, 2 y 6 del mes siguiente.

Número de orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1913.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO			NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUI SE LES PROPONE		OBSERVACIONES	
	Categoría.	Número	Años.	Meses.	Días.			PUEBLO		PROVINCIA
Maestros.										
<i>Categoría quinta, con 2.000 pesetas</i>										
1	»	»	»	6	3	D. Felicísimo Manzano Carpio.....	Ciudad Rodrigo, Dirección de Graduada.....	Salamanca..	Título Superior por el plan de 17 Agosto de 1901.	
<i>Categoría, con 1.500 pesetas.</i>										
2	7. ^a	252	»	»	»	D. Emilio Herrera Sánchez.....	Béjar (San Salvador).....	Salamanca..	»	
3	7. ^a	352	»	»	»	Miguel Fraile Moñita.....	Toro.....	Zamora.....	»	
<i>Categoría séptima, con 1.375 pesetas.</i>										
4	7. ^a	461	»	»	»	D. Luis González Pérez.....	»	»	Provista la que pedía.	
5	7. ^a	605	»	»	»	Manuel Núñez Jiménez.....	Carcaboso (mixta).....	Cáceres.....	»	
6	7. ^a	622	»	»	»	Cándido Franco Galván.....	Arroyo de Puerco (1. ^a).....	Idem.....	»	
7	7. ^a	642	»	»	»	Ildefonso Salvador Santos.....	Villalpando.....	Zamora.....	»	
8	7. ^a	730	»	»	»	Cródulo M. Escobar Barbero.....	»	»	Provista la que pedía.	
9	7. ^a	732	»	»	»	Benjamín Amador Morales Polo.....	Villaescusa.....	Zamora.....	»	
10	7. ^a	890	»	»	»	Juan Berrojo Fresno.....	»	»	Provista la que pedía.	
11	8. ^a	22	»	»	»	Hilarión Galán Fernández.....	Berlanas.....	Avila.....	»	
12	8. ^a	80	»	»	»	Luis Casado Sánchez.....	Navalmoral de la Mata (1. ^a).....	Cáceres.....	»	
13	8. ^a	119	»	»	»	Bernardo Sánchez Martín.....	Saldeana.....	Salamanca..	»	
<i>Categoría octava, con 1.100 pesetas.</i>										
14	8. ^a	356	»	»	»	D. Félix Calvo Pérez.....	Navas del Marqués (1. ^a).....	Avila.....	»	
15	8. ^a	384	»	»	»	Gaspar Alvarez Vicento.....	»	»	Provista la que pedía.	
16	8. ^a	408	»	»	»	José Rodríguez Fernández.....	Benavento.....	Zamora.....	»	
17	8. ^a	474	»	»	»	Melquiades Marcos Rodríguez.....	Navalmoral de la Mata (2. ^a).....	Cáceres.....	»	
18	8. ^a	692	»	»	»	Eugenio Moreno Rodríguez.....	Eljas.....	Idem.....	»	
19	8. ^a	717	»	»	»	Luis Sánchez Vaquero.....	Cobrerros.....	Avila.....	»	
20	8. ^a	918	»	»	»	Victoriano Mandado Mediante.....	Puerto de Béjar.....	Salamanca..	»	
21	8. ^a	923	»	»	»	Manuel Hernández Hernández.....	Pedro-Bernardo.....	Avila.....	»	
22	8. ^a	980	»	»	»	Victorino García-López Nava.....	Arévalo.....	Idem.....	Consorte.	
23	8. ^a	983	»	»	»	José Cabrera y Cabrera.....	Arroyo de Puerco (2. ^a).....	Cáceres.....	»	
24	8. ^a	985	»	»	»	Isidro Blanco Eseribano.....	»	»	Provistas las que pedía.	
25	8. ^a	1.036	»	»	»	José Recio Sánchez.....	Navas del Marqués (2. ^a).....	Avila.....	»	
26	8. ^a	1.091	»	»	»	Tomás Villalpando Miguel.....	»	»	Provistas las que pedía.	
27	8. ^a	1.095	»	»	»	Luis Barrón Hernández.....	Tagarabuena.....	Zamora.....	»	
28	8. ^a	1.109	»	»	»	Juan Manuel Gómez Hernández.....	Madrigal de las Torres.....	Avila.....	»	
29	8. ^a	1.119	»	»	»	Antonio Longo Borrego.....	Valdehuentos.....	Salamanca..	Consorte.	
30	8. ^a	1.228	»	»	»	Joaquín Madrid Llamas.....	Villalobos.....	Zamora.....	»	
31	8. ^a	1.320	»	»	»	Eliás Chausal Suárez.....	Pinilla de Toro.....	Idem.....	»	
32	8. ^a	1.433	»	»	»	José Gómez Vega.....	»	»	Provistas las que pedía.	
33	8. ^a	1.461	»	»	»	José Valdunciel y Hernández.....	Cerecinos de Campos.....	Zamora.....	Consorte.	
34	8. ^a	1.518	»	»	»	José Aboy Hernández.....	Montamarta.....	Idem.....	»	

Número de orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1913.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO			NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
	Categoría.	Número	Años.	Meses.	Días.		PUEBLO	PROVINCIA	
97	»	»	1	4	23	D. José Martín Joves.....	Casillas de Flores.....	Salamanca..	En propiedad, 1-4-23.
98	»	»	1	4	23	César González Palencia.....	Navarredondilla.....	Avila.....	Idem, 1-4-23.
99	»	»	1	4	22	Manuel Palacios García.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-22.
100	»	»	1	4	22	Wenceslao García Muñoz.....	»	»	Idem.—Idem, 1-4-22.
101	»	»	1	4	21	Francisco Barba Martín.....	»	»	Idem.—Idem, 1-4-21.
102	»	»	1	4	19	Lauroano de la Rúa Crespo.....	Guadalupe.....	Cáceres.....	En propiedad, 1-4-19.
103	»	»	1	4	19	Bernardo Pérez Vicento.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-19.
104	»	»	1	4	17	Francisco de Prada Fernández.....	Trefacio.....	Zamora.....	En propiedad, 1-4-17.
105	»	»	1	4	16	Francisco Martín y Martín.....	Villar de Ciervo.....	Salamanca..	»
106	»	»	1	4	6	Leopoldo Sánchez Iglesias.....	Pereña.....	Idem.....	»
107	»	»	1	4	»	Urbano Pérez Rueda.....	Rivadelago.....	Zamora.....	En propiedad, 1-4-0.
108	»	»	1	4	»	Angel Martínez Alonso.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-4-0.
109	»	»	1	4	»	Froilán Alonso Melón.....	»	»	Idem.—Idem, 1-4-0.
110	»	»	1	3	29	Antonio Sánchez Hernández.....	Escalonilla.....	Avila.....	»
111	»	»	1	2	»	Emeterio Cabrero y Rubiano.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 11-4-16.
112	»	»	1	2	»	Francisco de la Gándara Fraile.....	»	»	Idem.—Idem, 7-3-22.
113	»	»	1	2	»	Justo Núñez Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 5-2-12.
114	»	»	1	2	»	Francisco Jiménez Pablos.....	»	»	Idem.—Idem, 5-2-7.
115	»	»	1	2	»	Benito San Juan Cenizo.....	»	»	Idem.—Idem, 2-3-2.
116	»	»	1	1	29	Floroncio Jiménez Martín.....	»	»	Idem.
117	»	»	1	»	18	Petronilo García Sánchez.....	»	»	Idem.
118	»	»	1	»	»	Jerónimo Guijo y Gil.....	»	»	Idem.
119	»	»	»	11	17	Manuel González Eulalia.....	Robledillo de Trujillo.....	Cáceres.....	Consorte.
120	»	»	»	11	16	Marcelino Lázaro Alvarez.....	»	»	Provistas las que pedía.
121	»	»	»	9	»	Argimiro Martín Sánchez.....	»	»	Idem.
122	»	»	»	8	»	Manuel Guerra Herrero.....	»	»	Idem.—En propiedad, 21-1-24.
123	»	»	»	8	»	Cipriano Fernández Muñoz.....	»	»	Idem.—Idem, 20-3-22.
124	»	»	»	8	»	José Antón Herrero.....	»	»	Idem.—Idem, 17-9-26.
125	»	»	»	8	»	Pablo José Dueso Bámora.....	»	»	Idem.—Idem, 17-9-11.
126	»	»	»	8	»	Mariano Olmeda Moreno.....	»	»	Idem.—Idem, 14-9-7.
127	»	»	»	8	»	Federico Rosina López.....	»	»	Idem.—Idem, 12-9-0.
128	»	»	»	4	»	Benigno Gómez Humanes.....	»	»	Idem.—Idem, 18-4-27.
129	»	»	»	4	»	Mariano Bermejo Martín.....	»	»	Idem.—Idem, 14-7-20.
130	»	»	»	4	»	Juvenal Martín Marcos.....	»	»	Idem.—Idem, 12-10-13.
131	»	»	»	4	»	Alfredo M. Domínguez Escaja.....	»	»	Idem.—Idem, 12-3-11.
132	»	»	»	4	»	Nicasio Palomeque Fernández.....	»	»	Idem.—Idem, 10-9-20.
133	»	»	»	4	»	Gabriel Llamero Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 10-4-18.
134	»	»	»	4	»	Jerónimo A. Collino Puente.....	»	»	Idem.—Idem, 10-3-24.
135	»	»	»	4	»	Podro García Pacheco.....	»	»	Idem.—Idem, 10-1-17.
136	»	»	»	4	»	Alfredo González Santos.....	»	»	Idem.—Idem, 9-4-18.
137	»	»	»	4	»	Guillermo San Martín-Romo Córdova.....	»	»	Idem.—Idem, 9-3-21.
138	»	»	»	4	»	Sebastián Serrano Oliveros.....	»	»	Idem.—Idem, 8-11-2.
139	»	»	»	4	»	Vicente Cascos López.....	Tejoda.....	Cáceres.....	En propiedad, 7-2-28.
140	»	»	»	4	»	Manuel Medina Testado.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 6-2-23.
141	»	»	»	4	»	Pedro Méndez Sánchez.....	Villarejo del Valle.....	Avila.....	En propiedad, 5-5-21.
142	»	»	»	4	»	Blas R. Barriga Amieva.....	Botija.....	Cáceres.....	Idem, 4-7-8.
143	»	»	»	4	»	Julio Villar Sáez.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 4-3-23.
144	»	»	»	4	»	Manuel Jambriga Blanco.....	Alamedilla.....	Salamanca..	En propiedad, 0-11-3.
145	»	»	»	4	»	Manuel Ortega Aguado.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-11-2.
146	»	»	»	4	»	Teodosio Méndez y Méndez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-11-1.
147	»	»	»	4	»	Casto Montero Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-11-0.
148	»	»	»	4	»	Modesto Carretero Barragán.....	Albalá.....	Cáceres.....	En propiedad, 0-11-0.
149	»	»	»	4	»	Fausto San Juan Martín.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-10-13.
150	»	»	»	4	»	Cándido González Gutiérrez.....	»	»	Idem.—Idem, 0-9-26.
151	»	»	»	2	1	Nicolás Mangas Gago.....	»	»	Idem.
152	»	»	»	2	»	Jerónimo Curto Andrés.....	»	»	Idem.—Idem, 11-5-27.

153	»	»	»	2	»	Fidenciano Gandarilla Juárez.....	Cubo de Benavente.....	Zamora.....	En propiedad, 0-2-0.
154	»	»	»	1	29	Tófilo Gómez Díez.....	Mijares.....	Avila.....	»
155	»	»	»	1	19	Marciano Curiel Merchán.....	Jaralcojo.....	Cáceres.....	»
EXCLUIDOS									
»	»	»	»	»	»	D. Feliciano Mateos Blasco.....	Por no acreditar poseer el título de Maestro Normal ó Superior por el plan de 1901, necesario para aspirar á la Dirección de la Escuela Graduada de Ciudad-Rodrigo, única plaza que solicitan.		
»	»	»	»	»	»	Agustín García Navarro.....			
»	»	»	»	»	»	Quirino Francisco Muñoz Araoz.....			
»	»	»	»	»	»	Nicolás Escanilla de Simón.....			
»	»	»	»	»	»	Pedro Casio Martín.....	Por figurar, al terminar el plazo de la convocatoria, como Maestro sustituido.		
Maestras.									
<i>Categoría con 1.500 pesetas.</i>									
1	7. ^a	298	»	»	»	D. ^a Eusebia García Duque.....	Talaván.....	Cáceres.....	»
<i>Categoría séptima, con 1.375 pesetas.</i>									
2	7. ^a	339	»	»	»	D. ^a Eduvigis Tapielos Zanca.....	Toro.....	Zamora.....	Número 525 de la categoría de 1.100 pesetas en el Escalafón de 1912.
3	»	»	2	6	»	Rita Sánchez Rodríguez.....	Béjar (párulos).....	Salamanca..	Omitida en el Escalafón de 1913; número 772 del ídem de 1912.
4	7. ^a	578	»	»	»	Victoriana Hornández Rodríguez....	Béjar (niñas).....	Idem.....	Número 791 del Escalafón de 1912.
5	7. ^a	602	»	»	»	Valeriana Navarro Esteban.....	Montánchez.....	Cáceres.....	»
6	7. ^a	636	»	»	»	Luisa Díez Hornández.....	Trujillo.....	Idem.....	»
7	7. ^a	776	»	»	»	Encarnación Valiente Bellido.....	»	»	Provistas las que pedía.
8	7. ^a	790	»	»	»	Avilina Rengel Arroyo.....	Aróvalo.....	Avila.....	Consorte.
9	7. ^a	827	»	»	»	Ricarda Vicuña Sánchez.....	»	»	Provistas las que pedía.
10	8. ^a	17	»	»	»	María Sanz Calama.....	»	»	Idem.
11	8. ^a	246	»	»	»	María del Pilar Muñoz Arias.....	»	»	Idem.
12	8. ^a	272	»	»	»	Celarina Rodríguez Barba.....	Corrales.....	Zamora.....	»
13	8. ^a	286	»	»	»	Maximiliana Varela Gómez.....	»	»	Provistas las que pedía.
<i>Categoría octava, con 1.100 pesetas.</i>									
14	8. ^a	376	»	»	»	D. ^a Angola Gutiérrez González.....	»	»	Provistas las que pedía.
15	8. ^a	389	»	»	»	Rosario Marchante Lora.....	»	»	Idem.
16	8. ^a	434	»	»	»	Cipriana Ingelmo ó Ingelmo.....	Garrovillas.....	Cáceres.....	»
17	8. ^a	477	»	»	»	Vicenta Moreno Vecino.....	»	»	Provistas las que pedía.
18	8. ^a	533	»	»	»	Elisa Sánchez y Sánchez.....	»	»	Idem.
19	8. ^a	634	»	»	»	María Dolores A. Ferrero Hornández..	»	»	Idem.
20	8. ^a	758	»	»	»	Isabel Sánchez Ramos.....	Cañaveral.....	Cáceres.....	»
21	8. ^a	782	»	»	»	Teresa López Lambás.....	»	»	Provistas las que pedía.
22	8. ^a	821	»	»	»	María del Pilar Albalá García.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres.....	»
23	8. ^a	923	»	»	»	Francisca Toribio Raposo.....	Monfarracinos.....	Zamora.....	»
24	8. ^a	960	»	»	»	Alberta Valcárcel Terrón.....	Mirabel.....	Cáceres.....	»
25	8. ^a	1.019	»	»	»	Eufemia de la Cuesta y Santos.....	Fuentesatejo.....	Zamora.....	»
26	8. ^a	1.049	»	»	»	Leandra del Collado Castaño.....	»	»	Provistas las que pedía.
27	8. ^a	1.050	»	»	»	Dolores Hornández Jorge.....	»	»	Idem.
28	8. ^a	1.180	»	»	»	María del Carmen Sanz Hidalgo.....	Valdefuentes.....	Salamanca..	Consorte.
29	8. ^a	1.278	»	»	»	María Teresa Vicente Romero.....	Madrigal de las Torres.....	Avila.....	»
30	8. ^a	1.281	»	»	»	Marcolina González Batuecas.....	Jaratz.....	Cáceres.....	»
31	8. ^a	1.335	»	»	»	Isidora Herrero y Prada.....	Villalpando.....	Zamora.....	»
32	8. ^a	1.576	»	»	»	Leocadia María Madruga Martín....	»	»	Provistas las que pedía.
33	8. ^a	1.683	»	»	»	Atilana Pérez Rodríguez.....	»	»	Idem.
34	8. ^a	1.761	»	»	»	Celestina Caballero García.....	»	»	Idem.
35	8. ^a	1.762	»	»	»	Luisa Morotón Tejedor.....	»	»	Idem.
36	8. ^a	1.792	»	»	»	Teresa González Astudillo.....	Cercinos de Campos.....	Zamora.....	Consorte.
37	8. ^a	2.303	»	»	»	Adolaida Llamas García.....	Pereruela.....	Idem.....	»
38	8. ^a	2.361	»	»	»	Josefa Crespo Martínez.....	Tagarabuena.....	Idem.....	»
39	8. ^a	2.390	»	»	»	Teresa Peñalva Téllez.....	»	»	Provistas las que pedía.
40	8. ^a	2.475	»	»	»	María Inocencia Santos Sánchez....	»	»	Idem.
41	8. ^a	2.500	»	»	»	María Rosario Gómez Camino.....	»	»	Idem.

Número co orden.	ESCALAFÓN DE 31 DE DICIEMBRE DE 1913.		SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE LOS ASPIRANTES NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN MENCIONADO			NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
	Ca- tegoría.	Número	Años.	Meses.	Días.		PUEBLO	PROVINCIA	
42	8. ^a	2.540	»	»	»	D. ^a Juana Villalpando Miguel.....	»	»	Provistas las que pedía.
43	8. ^a	2.605	»	»	»	Enequina Cepeda Fernández.....	»	»	Idem.
44	8. ^a	2.607	»	»	»	Sebastiana Bernardo Castaño.....	»	»	Idem.
45	»	»	1	9	12	Eutimia López Fernández.....	»	»	Idem.—En propiedad, 5-5-20.
46	»	»	1	9	12	María de los Angeles Gómez Enrí- quez.....	»	»	Idem.—Idem, 2-6-1.
47	»	»	1	9	12	Eulalia Nistal Pérez.....	Cañizal.....	Zamora.....	En propiedad, 2-6-0.
48	»	»	1	9	12	María Carmen Pérez Román.....	Muga de Sayago.....	Idem.....	Idem, 2-4-16.
49	»	»	1	6	»	Eladia Bravo Santos.....	Cospedosa de Tormes.....	Salamanca..	Idem, 24-6-21.
50	»	»	1	6	»	Emilia Granado Hernández.....	Miajadas.....	Cáceres.....	Idem, 24-3-19.
51	»	»	1	6	»	Petra Montero Trujillano.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 19-11-23.
52	»	»	1	6	»	Angela Avedillo Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 16-0-9.
53	»	»	1	6	»	Julia Fidela de Luolmo Gómez.....	»	»	Idem.—Idem, 12-8-0.
54	»	»	1	6	»	Isidora C. Cantón Labarga.....	»	»	Idem.—Idem, 11-9-1.
55	»	»	1	6	»	María Toves Sánchez.....	»	»	Idem.—Idem, 9-2-20.
56	»	»	1	6	»	Engracia Llamoro Rodríguez.....	»	»	Idem.—Idem, 8-11-17.
57	»	»	1	6	»	Asunción Aguado García.....	»	»	Idem.—Idem, 7-8-1.
58	»	»	1	6	»	Leonor Mulas Blanco.....	»	»	Idem.—Idem, 5-11-0.
59	»	»	1	6	»	María Mercedes Tapia Riguero.....	Gallegos de Solmirón.....	Salamanca..	En propiedad, 5-2-19.
60	»	»	1	6	»	Fulgencia Jiménez Rino.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 4-7-0.
61	»	»	1	6	»	Vicenta Concepción Fernández Ma- yoral.....	Monroy.....	Cáceres.....	En propiedad, 1-6-4.
62	»	»	1	6	»	Emilia Fuertes Sancho.....	Casas de Millán.....	Idem.....	Idem, 1-6-3.
63	»	»	1	6	»	Julia Eusebia Antequora Donis.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-2.
64	»	»	1	6	»	Regina Carrera Lamana.....	»	»	Idem.—Idem, 1-6-2.
65	»	»	»	6	»	María Encarnación Hernández Ma- tilla.....	Abezames.....	Zamora.....	En propiedad, 17-2-24.
66	»	»	»	6	»	Aurelia Garañ Moyano.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 11-3-13.
67	»	»	»	6	»	Concepción Hernández Rodríguez..	»	»	Idem.—Idem, 4-11-10.
68	»	»	»	6	»	Santas Núñez Salinero.....	Burgohondo.....	Zamora.....	En propiedad, 2-0-27.
69	»	»	»	6	»	María Esperanza Vicente Manzano..	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-0.
70	»	»	»	6	»	Teresa Patino Martín.....	»	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
71	»	»	»	6	»	María Piedad Martín Parrado.....	»	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
72	»	»	»	6	»	Amelia Zatarain Simón.....	Villaescusa.....	Zamora.....	En propiedad, 1-6-0.
73	»	»	»	6	»	María Encarnación Fuentes Rodrí- guez.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-6-0.
74	»	»	»	6	»	Carmen Fernández Gómez.....	»	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
75	»	»	»	6	»	Julia C. Esteban Carcedo.....	»	»	Idem.—Idem, 1-6-0.
76	»	»	»	6	»	María Amparo Casares García.....	Jarandilla.....	Cáceres.....	En propiedad, 1-6-0.
77	»	»	»	6	»	Aurea Paradinas Sánchez.....	Riofrío.....	Avila.....	Idem, 1-6-0.
78	»	»	»	6	»	Elisa Mata Rollán.....	Frades de la Sierra.....	Salamanca..	Idem, 1-6-0.
79	»	»	»	6	»	Filomena Serrano Moreno.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-5-29.
80	»	»	»	6	»	María García Blanco.....	»	»	Idem.—Idem, 1-5-25.
81	»	»	»	6	»	Amelia Pérez Román.....	Sagallos.....	Zamora.....	En propiedad, 1-5-25.
82	»	»	»	6	»	Natividad Rueda Hernández.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 1-5-25.
<i>Categoría novena con 1.000 pesetas.</i>									
83	9. ^a	42	»	»	»	D. ^a Adelaida Freile Fernández.....	»	»	Provistas las que pedía.
84	»	»	1	6	»	Antonia Remodios Librado.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 23-9-12.
85	»	»	1	6	»	Josefa Ibáñez Ruiz.....	»	»	Idem.—Idem, 26-1-24.
86	»	»	1	6	»	Julia Bollo Bazán.....	Navaluenga.....	Avila.....	En Propiedad, 22-9-0.
87	»	»	1	6	»	Manuela Salvatierra Quirós.....	»	»	Provistas las que pedía.—En propiedad, 22-0-0.
88	»	»	1	6	»	Isidra Sandín Robaque.....	»	»	Idem.—Idem, 21-10-17.
89	»	»	1	6	»	Rosa Felipa Garrote Coscarón.....	»	»	Idem.—Idem, 19-3-19.
90	»	»	1	5	6	Casta Elvira García de Francisco....	Aldacentenera.....	Cáceres.....	»

91	>	>	1	5	4	Rogelia Moro López.....	>	>	Provistas las que pedía.
92	>	>	1	5	1	Jerónima Prieto y Fernández.....	>	>	Idem.
93	>	>	1	4	29	Casilda Laguna Domínguez.....	>	>	Idem.
94	>	>	1	4	20	Isabel Tomó y Vega.....	Villarino de los Aires (párulos).	Salamanca..	>
95	>	>	1	4	17	Felipa Solacho Ortogo.....	>	>	Provistas las que pedía.
96	>	>	1	4	15	Paula Vega Jiménez.....	Navalmoral.....	Avila.....	>
97	>	>	1	4	12	María Figal de Pedro.....	Acebo.....	Cáceres.....	>
98	>	>	1	4	12	Emilia Álvarez Velasco.....	>	>	Provistas las que pedía.
99	>	>	1	4	>	Gabriela Vicento Iza.....	>	>	Idem.
100	>	>	1	3	12	Alfonsa Montero Gómez.....	>	>	Idem.
101	>	>	1	3	11	Angela Gregorio Lobato.....	>	>	Idem.
102	>	>	1	2	3	Francisca Jaén Morente.....	Solosancho.....	Avila.....	>
103	>	>	1	2	>	Matilde Navarro Montero.....	Casavieja (párulos).	Idem.....	>
104	>	>	1	2	>	Rogina Alonso García.....	Robledillo de Trujillo.....	Cáceres.....	En propiedad, 1-2-0.
105	>	>	>	8	>	María Rosario Martín Pérez.....	>	>	Consorte.—En propiedad, 1-2-0.
106	>	>	>	8	>	Jullana Martín Naranjo.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 25-5-28.
107	>	>	>	8	>	Natalia Cojo y García.....	>	>	Idem.—Idem, 24-10-27.
108	>	>	>	8	>	Ciriaca Carral Pérez.....	Gata.....	Cáceres.....	En propiedad, 22-10-17.
109	>	>	>	8	>	Anastasia Rodríguez Ubeda.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 22-9-27.
110	>	>	>	8	>	Eulalia González de la Vega.....	>	>	Idem.—Idem, 21-2-21.
111	>	>	>	8	>	Agustina Vidarte Melóndez.....	Arroyomolinos de Montánchez...	Cáceres.....	Idem.—Idem, 18-10-0.
112	>	>	>	8	>	Fotisa Martín Luengo.....	>	>	En propiedad, 18-1-0.
113	>	>	>	8	>	Juliana Pérez Rueda.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 16-3-11.
114	>	>	>	6	>	Bernarda Duñas Coco.....	>	>	Idem.—Idem, 15-2-0.
115	>	>	>	4	>	Pilar Gutiérrez Rodríguez.....	>	>	Idem.
116	>	>	>	4	>	Virgínia González Alvarez.....	>	>	Idem.—En propiedad, 17-3-13.
117	>	>	>	4	>	Mercedes Alonso Lozano.....	Fuenterroble de Abajo.....	Salamanca..	Idem.—Idem, 13-3-9.
118	>	>	>	4	>	Felixa Segurado Domínguez.....	>	>	En propiedad, 12-5-0.
119	>	>	>	4	>	María Borrego González.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 12-4-5.
120	>	>	>	4	>	Aurora Lucino Delgado.....	>	>	Idem.—Idem, 12-2-28.
121	>	>	>	4	>	María Antonia Mesenero Morillo.....	>	>	Idem.—Idem, 10-11-14.
122	>	>	>	4	>	Tobía Núñez García.....	>	>	Idem.—Idem, 10-5-0.
123	>	>	>	4	>	Cecilia López Gallego.....	>	>	Idem.—Idem, 9-1-14.
124	>	>	>	4	>	Ana Roncero Cantero.....	Villamiel.....	Cáceres.....	Idem.—Idem, 9-1-4.
125	>	>	>	4	>	Emilia San Román Castro.....	>	>	En propiedad, 9-2-29.
126	>	>	>	4	>	Emilia Rodríguez Molinero.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 9-0-22.
127	>	>	>	4	>	Luisa Martín Hernández.....	>	>	Idem.—Idem, 8-3-18.
128	>	>	>	4	>	Julia Martínez Vegas.....	Navasfrías.....	Avila.....	Idem.—Idem, 6-3-12.
129	>	>	>	4	>	María Moyano Vaguero.....	>	>	En propiedad, 5-10-19.
130	>	>	>	4	>	Felisa C. Segurado Rodríguez.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 5-6-16.
131	>	>	>	4	>	Marcelina Pérez Guillén.....	>	>	Idem.—Idem, 5-2-0.
132	>	>	>	4	>	Antonia Pantrigo López.....	Ceclavín (niñas. A. dosdoblada)..	Cáceres.....	Idem.—Idem, 4-11-15.
133	>	>	>	4	>	Luz Divina Fernández García.....	>	>	En propiedad, 4-10-21.
134	>	>	>	4	>	Agueda Lorenzo Bueno.....	Peraloda de San Román.....	Cáceres.....	Provistas las que pedía.—En propiedad, 2-9-27.
135	>	>	>	4	>	Restituta Valverde Cadenas.....	>	>	En propiedad, 1-4-28.
136	>	>	>	4	>	María del Amparo Catongo López.....	Alberguería de Argañán.....	Salamanca..	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-11-12.
137	>	>	>	4	>	Aquilina de Lucino Gómez.....	Lobeznos.....	Zamora.....	En propiedad, 0-11-0.
138	>	>	>	4	>	Petra Calderón González.....	Zorita.....	Cáceres.....	Idem, 0-10-27.
139	>	>	>	4	>	María Concepción Paradinas Sánchez.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 0-10-11.
140	>	>	>	4	>	María Guadalupe Jorge Marsal.....	>	>	Idem.—Idem, 0-10-0.
141	>	>	>	4	>	Encarnación Hernández Camerón.....	Cilleros de la Bastida.....	Salamanca..	En propiedad, 0-9-20.
142	>	>	>	4	>	Brígida R. Salgado Sánchez Barbudo.....	Villarejo del Vallo.....	Avila.....	Idem, 0-9-19.
143	>	>	>	2	>	Francisca Fernández Ordiña.....	>	>	Provistas las que pedía.—En propiedad, 13-7-20.
144	>	>	>	2	>	Julia Esteban Heras.....	Pedro-Bernardo.....	Avila.....	En propiedad, 12-9-22.
145	>	>	>	2	>	Leocadia Fernández Villalba.....	Villanueva de la Vera (párulos).	Cáceres.....	Idem, 12-9-18.
146	>	>	>	1	23	Vicenta Sierra Hernández.....	Quisando.....	Avila.....	>

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:
De Maestros.—Donjimono (Avila); Aldoacotonera, Alia, Esencial, Ibahornando, Calzadilla, Castañor de Ibor, Torrocilla, de la Tiesa y Zorita (Auxiliaría desdoblada), (Cáceres), y Palazuelo de las Cuevas (Zamora).
De Maestras.—Cuevas del Vallo, Mijares, Navatagordo, Piedralaves y Santa María del Berrocal (Avila); Abortura, Aechucho, Alia, Deloitosa, Escurial, Pasarón, Portaje, Valverde del Fresno, Valverde de la Vera, Salorino, Sorrejón, Molobos, Losar de la Vera y Zorita (Auxiliaría desdoblada), (Cáceres); Fradellos y Villarino de Manzanas (Zamora).
 Nota. Las reclamaciones que pudieran formularse contra estas propuestas habrán de ser presentadas ante el Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID.
 Salamanca, 22 de Diciembre de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta.

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.*Contribución rústica.*

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Ramón Carrera, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.* — Rematados, los bienes inmuebles embargados en este expediente á D. Jaime Artal Alsinet, procedase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 15 de Enero de 1916, á las once horas, en esta ciudad, ante el Notario de turno D. Tomás Palmés.

»Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y refiriéndose á Ramón Carrera Garriguía la anterior providencia, se la notifico en forma como se tiene acordado.

Lérida, 30 de Diciembre de 1915.—El Agente, Luis G. Jiménez. P—36

Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.

D. Víctor Fernández Villaverde, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.

Hace saber: Que en expedientes generales ejecutivos de apremio, seguidos para hacer efectivos débitos al Tesoro, por Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria referentes á las de préstamos con y sin garantía hipotecaria impuesta en esta zona, á nombre de los individuos que á continuación se relacionan, se agotó sin efecto el plazo del apremio de primer grado, y por tanto, se decretó el de segundo grado, por providencia que dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

AYUNTAMIENTO DE AMES

Andrés Suárez Romero, 9 pesetas.
Bartolomé Barca Rial, 13,50.
Carlos González Flórez, 8.
Clemencia Otero Fernández, 3,37.
Daniel Calvo Nieto, 0,97.
Dolores Fernández Barva, 2,99.
Dolores Freire Vilacoba, 0,24.
Dolores Garabául Iglesias, 10,51.
Dolores Martínez Eiroa, 1,12.
Francisco Campo Calza, 7.
Francisco Fernández Andrade, 1,26.
Francisco Vázquez Vidal, 17,17.
Francisco Vidal González, 26,07.
José Castiñeiras Picón, 5,23.
José Iglesias, 1,42.
José Martínez Rey, 2,70.
José Rodríguez Fernández, 5.
El mismo, 9.
Josefa García Mourriño, 24.

Josefa Otero Fraga, 2,19.
Juan Fernández, 1,12.
Manuel Dubra, 3,37.
Manuel Freire Otero, 4,50.
Manuel Sabaño Vilanova, 1,50.
María Calvo Arufe, 1,87.
María Fernández, 1,50.
María Josefa Regueira y Juan Lago, 9.
María Reino Vázquez, 1,07.
Mariano Carracedo Brea, cesionario de María Sánchez, 13.
Ramón Castañeiras Freire, 1,37.
Ramón Otero, 1,35.
Rosa García, 2,70.
Vicente Arufe y Dolores Calvo, 24,41.
Vicente Bello Fidalgo, 7,36.

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑA

Carmen Almozara Muñiz, 23,60.
Ceferino Amigo Fernández, 131,25.
Domingo Rodríguez Grille, 0,26.
Francisco Ger Fernández, 5.
Francisco Ger Méndez, 1,50.
Francisco Varela Antelo, 3,50.
Francisco Vázquez Martínez, 2,95.
José García Arosa, 9.
El mismo, 9,56.
José Manteiga Mallas, 1,32.
Josefa y Carmen Ares Ponte, 7,50.
Josefa Martínez Ilodo, 1,50.
Juan Antonio Paredes Suárez, 1,50.
Manuel Camiño Castro, 3.
Manuel Cires Rial, 9.
Manuel Manteiga Mallas, 0,44.
Manuel Paredes Pose, 27.
Manuel Pose Ares y Domingo Vilacoba, 4,75.
Manuel Vilas Campos, 2,25.
Manuela Lamas Lens, 6.
Vicente Chas Fandiño, 53.

AYUNTAMIENTO DE BRIÓN

Andrés Lameiro Barbarán, 1,90 pesetas.
Andrés Ramas Blanco y Ramona Fresco Lens, 2,70.
Antonio Mato Pérez, 4,50.
Domingo Bayo Suárez, 1,25.
Domingo Miguez Chaves, 1,63.
El mismo, 0,75.
Francisco Romero Barca, 1,50.
Francisco Vázquez y Francisco Bermúdez, 4.
José Arca Pesón, 2,50.
José Luis Rodríguez González, 1,50.
José María Baameiro Rodríguez, 6,75.
José María Rodríguez Rey, 15.
Juan Cajade Otero, 3.
Juana Vilas Barbarán, 1,53.
Manuel Cabo Martínez, 6.
Manuel Castro Alvarez, 3.
Manuel Chaves Miguez, 3.
Manuel Villar Lapido, 2,25.
Manuela Pazos, 3,16.
Manuela Suárez Martelo, 10,50.
María y Bernarda Alfonsín, 2,06.
María Josefa Alvarez Vilas, 3,38.
María Chaves Freiré, 4,50.
María Josefa Esparís Pérez, 20.
María Mizazo 6 hijos, 2,75.
Sergio Togo, 2,25.
Manuel Otero Barreiro, 1,50.

AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA

Agustina Tuñas Gorgal, 10,35.
Antonio Sanmartín Tuñas, 16,35.
Benito Luairo Suárez, 2,25.
Domingo Rodríguez Grille, 12,08.
Domingo Tomé Fagin, 11,25.
Francisco Antonio Rey, 4,10.
Joaquina Campana Mosquera, 4,14.
José Barea Tomás, 15.
Juan Cardero Suárez, 0,90.
El mismo, 3.
Juan Rodríguez Mayo, 2,81.
Luis Bello Barea, 0,68.
Manuel Blanco Gesto, 16,86.
Manuel Caamaño Ferreiro, 22,80.

Manuel Mansilla, 17,86.
Manuel Oreiro Grille, 4,75.
Manuel Tuñas Gorgal, 4,50.
El mismo, 3,75.
El mismo, 3,75.
María Cordeiro Teiga, 12,60.
Manuel Hidaigo Mouro, 11,78.
Pedro Cordeiro Lens, 7,88.
Ramón Javier Caamaño, 1,65.
Samón Souto Montero, 4,68.
Soledad Tuñas Pose, 7,89.
Vicenta Franqueira Gil, José Franqueira y María Ríoseco, 10,67.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA

Andrea Breulla, 1,80 pesetas.
Antonio García Barboira, 3.
Antonio García del Río, 6,93.
Antonio López Mallón, 9,72.
Bernardo Negreiras Vilas, 7,51.
Constantino Ponte Carráis, 2.
Domingo Calvo Quintans, 3,87.
José Ares Landeira, 3,45.
José González Suárez, 12,50.
José Maroñas, 2,11.
Josefa Ares Landeira, 11,79.
Josefa de la Iglesia Pazos, 31,06.
Juan Blanco Ameigeiras, 1,60.
Luis Rodríguez Núñez, 6.
Manuel Blanco Novo, 56.
Manuel Espasandín Turnes, 7,18.
Manuel Grille y Josefa Landeira, 3,64.

Siendo desconocidos los anteriores deudores, cuyo paradero se ignora, y en conformidad al párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción citada, por el presente se notifica la providencia inserta á dichos contribuyentes, sus causahabientes, dueños de los bienes sujetos á las hipotecas que motivaron la repetida Contribución y á sus representantes, requiriéndoles para que, en el expresado plazo de las veinticuatro horas, satisfagan en la oficina recaudatoria, sita en esta villa, calle de Negreira, número 14, las aludidas cuotas de Contribución, los recargos de apremio al 15 por 100 y las costas de ejecución, pues no verificándolo, se procederá al embargo y venta de bienes y derechos.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo en el presente en Negreira á 3 de Enero de 1916.—Victor Fernández.—V.º B.º: El Recaudador, Jesús Mariño. P—31

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Ordenes.*Impuesto de utilidades sobre préstamos.*

D. Policarpo Rivas Godoy, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Ordenes, por la Arrendataria de la provincia de Coruña.

Hace saber: Que por esta Agencia se instruye expediente individual administrativo de segundo grado de apremio, por débitos Contribución de utilidades sobre préstamos al contribuyente, por el concepto de vecino que fué del pueblo de Ordenes, y que se relaciona á continuación, contra el cual, por no haber satisfecho su cuota en el período de recaudación voluntaria, se dictó por esta Agencia, con fecha 10 de Octubre de 1910, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta

providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

D. Juan Croche Rodriguez, 23,75 pesetas.

Y resultando que contra dicho deudor hay pendiente expediente individual por la misma Contribución, del cual resulta que por haber fallecido el deudor fueron notificados de la providencia de segundo grado de apremio su hijo D. Carlos Croche Rivas, por sí y por hallarse en aquel momento ausente en Ceruñá, la viuda de aquél, D.^a Valentina P..., y como quiera que existen varios hijos y herederos del finado D. Juan Croche, los cuales se hallan ausentes en paradero ignorado, sin que, asimismo, se les conozca persona que los represente, se acordó por esta Agencia notificarles á todos ellos la citada providencia, á medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que, en el plazo de veinticuatro horas, comparezcan en la Agencia recaudadora de esta villa, sita en la calle Real, á satisfacer la cuota mencionada y las que se vengan en lo sucesivo, recargo de apremio de primero y segundo grado, costas y gastos causados y que se causen en el expediente de ejecución, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se les considerará rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar, llevándose á cabo el embargo y venta de bienes, rentas y derechos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos reglamentarios, expido el presente edicto en Ordenes á 30 de Octubre de 1915.—Policarpo Rivas.

P—29

Agencia ejecutiva de la zona de Santiago.

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios aparecen comprendidos como deudores á favor del Tesoro, por la Contribución territorial rústica, correspondiente al tercer trimestre del año actual y atrasos de la referida Contribución, en el distrito municipal de Santiago, los individuos que se indican á continuación.

Deudores que se citan.

Francisco de Andrés Rodríguez, 54,45 pesetas.

Herederos de Juan Badía, 21,35.

Silvestra Bermúdez, 17,25.

Juan Blanco Iglesias, 8,18.

Jesús Botana González, 5,24.

Dolores Bugallo Ferrin, 15,94.

José Castiñeira Moura, 13,98.

Angel Calvelo, 3,29.

Domingo Calvo, 16,42.

Domingo Calvo González, 81,04.

Ricardo Calvo Seoane, 47,92.

María Calvo Suárez, 8,55.

Domingo Calvo Trasmonte, 18,13.

Luis Camino, 22,41.

Pedro Cao Carrera, 7,65.

María Carballeira Varela, 10,92.

Manuel Carollo Lema, 54,62.

Manuel Carollo, 26,82.

José Castro Rodríguez, 39,51.

Petronila Castro Suárez, 19,94.

Dolores Cobas Romero, 27,52.

Gerardo Coperi y hermanos, 18,32.

Luis Cotón Bermúdez, 43,01.

Juana Crespo Fandiño, 5,25.

Matías Calvo Regueiro, 16,77.

Mannel Crespo, 21,84.

Miguel Cheda Mallo, 14,24.

Adóla Devesa de la Iglesia, 8,73.

Andrés Díaz Rodríguez, 13,14.

Domingo Domínguez Fuentes, 6,62.

Francisca Domínguez González, 16,97.

José Domínguez de la Torre y esposa, 0,66 pesetas.

José Domínguez Torres, 1,76.

Juan Fandiño D..., 49,63.

Manuel Fernández Brea, 58,09.

Francisco Fernández Lorenzo, 7,86.

Manuel Fernández Domínguez, 23,77.

Juana Fernández Pereira, 23,20.

Ramón Fernández Rodríguez, 11,39.

José Fernández Rodríguez, 4,17.

Manuela Fernández Pereira, 10,91.

Domingo Ferreiro García, 2,20.

Josefa Ferreiro, 12,18.

Rosa Ferreiro Suárez, 90,63.

Ramona Ferro Ferreiros, 9,61.

José Ferro Iglesias y hermana, 4,60.

Andrea Festa Castro, 12,34.

Gregorio Fontao Beiroa, por sus hijos, 47,20 pesetas.

Benito Freire Iglesias, 74,44.

Ignacio Gándara Fonte, 19,61.

Pedro García Barreiro y hermanos, pesetas 41,80.

María García Gendra, 14,84.

Francisca García N, 3,10.

Manuel García Otero, 8,55.

María García Rial, 9,93.

Manuela García Rial, 8,28.

Antonio García Trasmonte, 14,15.

María Gómez Casal, 44,34.

María González Domínguez, 28,98.

Francisca González Gómez, 1,32.

Manuel González Noya, 12,22.

Juan González Otero, 7,91.

María González Torrente, 74,48.

Benito Guidris Nieto, 5,36.

José de la Iglesia Mallo, 27,50.

Miguel Iglesias, 4,29.

Luis Iglesias, 4,63.

Tomás Iglesias Lloreda, 23,16.

Concepción Iglesias Sanmartín, 0,66.

Francisco Lema Vázquez, 8,74.

Manuel Lema Fernández, 13,13.

José Lema Martínez, 6,13.

Benito Lema País, 60,47.

Antonio Liñares Moruja, 24,66.

Benito Liñeira Duro, 86,91.

Manuel Liñeira Ramos, 4,60.

Carmen Lira Montenegro, 101,68.

Pedro Liste Lema, 7,74.

Andrés López Garabal, 27,03.

Juan López, 19,99.

Vicente López López, 3,14.

Jacoba López Seoane, 5,30.

Ramón López Seoane, 64,01.

José Lorenzo Bantiz, 25,94.

María Llamas Novac, 49,94.

Ramón Maccira, 37,12.

Rosa Mallo Quintás, 6,67.

María Mallón Mirás, 9,60.

Domingo Mareque Freiria y Pérez, 44,21.

Julían Mareque, 8,74.

Manuel Mareque Munín, 15,36.

Pedro Maroquo Munín, 2,62.

Domingo Mareque Nogueira, 42,48.

Pedro Martínez Silva, 66,36.

Antonio Mera Camino, 17,47.

Jesús Miguez Brillot, 68,30.

José Miguez Mansilla, 0,88.

Carmen Mirás Alonso, 1,32.

Domingo Mirás Cola, 73,87.

Francisco Mirás García, 9,26.

José Mosquera Otero, por él, Manuel Otero, 16,95.

Simón Mujico Mallo, 8,87.

José Naigo Villar, 23,99.

Juan Neira Marín, 56,43.

Antonio Nieto Barreiro, 30,92.

José Nieto Mallo, 1,56.

Ramona Nieto Mallo, 1,76.

María Antonia Nogueira Pereira, 28,05.

Ramón Nogueira, 11,40.

Bartolomé Noya Codesido, 38,95.

Ramona Noya Viñas, 73,82.

Teresa Otero y Otero, 39,01.

Rafael Otero Rey, 33,73.

Rosendo Otero, 119,47.

Juan Otero Suárez, 2,67.

Juana Ozores, 24,03.

José Pasin Rey, 2,20.

Vicente País Nieto, 13,84.

Bías Parga Herce, 7,42.

Antonio Pazo Miguez, 20,40.

Andrés Pedro y so Iglesias, 11,80.

Santiago Peiteado Rodríguez, 5,27.

María Pensado Noya, 13,46.

José María Pereira, 24,92.

José Pereira Miguez, 1,76.

Luis Pereiro Costa, 94,58.

Antonio Pérez Botana, por María Fandiño, 10,96.

Domingo Pérez Domínguez, 3,59.

Josefa Pérez, 10,90.

Francisco Pérez Martínez, 60,29.

José Pérez Suárez, 30,95.

Vicente Pérez Barrio, 14,50.

Herederos de Gregorio Pico Caldeiro, 122,58.

Carmen Pico Ferreiro, 26,96.

Juan Pol Achán, 9,24.

Antonio Ponte Mallón, 11,81.

Manuel Prado García, 29,50.

Josefa Prado Iglesias, 3,41.

Andrés Puga, 10,94.

María Rosende, 18.

Juan Raíces Márquez Rodríguez, 5,24.

José Ramos Lourido, 26,99.

Pedro Ramos, 13,12.

Manuela Raposo Landeira, 176,12.

María Rey Campos, 28,98.

Josefa Rey Puente, 4,80.

Manuel Rey Puente, 1,36.

José María Rey Sarabia, 12,32.

José Rios Torre, 26,21.

Rafael Rivas Sixto, 13,96.

Petra Rodríguez Gómez, 31,21.

Domingo Rodríguez Ibáñez, 17,68.

Felisa Rodríguez Jaurreguibarri, 16,91.

Manuel Rodríguez Mallón, 22,23.

Manuel Rodríguez, 36,15.

José Rodríguez Mosquera, 7,95.

María Antonia Rodríguez Naveiro, 25,95.

Vicente Rodríguez Peiteado, 7,76.

Vicenta Rodríguez Pombo, 36,45.

José Rodríguez Rivas, 3,96.

Antonio Romero Mariño, 3,30.

Antonio Rosende Calviño y José García, 8,72.

José Rosende Vilariño, 2,20.

José Rosendo Liebre, 6,25.

Ramón Sanjurjo Neira, 542,37.

Ramona Sanjurjo Neira, 676,46.

Ventura Sanmartín País, 11,17.

Andrés Sayáns Pereira, 9,26.

Domingo Sayáns Pereira, 5,24.

Ramona Sayáns Pereira, 17,44.

Antonio Seoane Caneda, 24,50.

Juana Seoane Nogueira, 8,89.

Manuel Seoane Sardina, 7,65.

Teresa Seoane Seoane, 31,89.

Manuel Seoane Vázquez, 6,99.

José Sobredo, 4,40.

Juan Suárez Barboito, 122,51.

Domingo Antonio Suárez, 17,18.

Juan Suárez, 62,98.

Carmen Suárez López, 0,66.

José Suárez Rey, 9,24.

Felipe Taboada Carro, 62,91.

Antonio Tarrío Torrente, 28,96.

Juan Tojo Ameneiro, 7,76.

Andrés Tojo Fandiño, por su esposa, 19,95 pesetas.

Manuel de la Torre, 13,08.

Isabel de la Torre Gómez, 6,66.

Eduardo Torres Taboada, 22,52.

Vicente Trasmonte Martínez, 25,30.

Antonio Trasmonte Pareiro, 38,38.
 Ramón y Peregrina Turnes Noya, 83,42.
 Vicente Turnes Vázquez, 12,01.
 Mariela Varela Prieto, 11,92.
 Calixto Varela Recaman, 40,58.
 Manuel Vázquez Barreiro, 5,48.
 José Vázquez López, 150,83.
 José Vázquez Mallón, 27,02.
 Juana Vidal Iglesias, 140,85.
 José Vigo Castedo, 10,36.
 Carmen Vigo Rodríguez, 1,31.
 Antoni Vieiro López, 24,70.
 Juana Vilarinho Couceiro, 32,31.
 Carmen Vilarinho Puente, 11,40.
 Juana Vilaz Patiño, 56,58.
 Ramón Villasmestre Otero, 4,88.
 José Vives Barcia, 10,62.

En los expedientes referidos, en los cuales se hallan comprendidos los individuos relacionados, por el Recaudador Agente D. Cesáreo Vázquez Martínez, se ha dictado en 21 de Septiembre del corriente año y en otros anteriores, la providencia cuya parte dispositiva dice:

Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Desconociéndose el domicilio é ignorándose quiénes puedan ser sus representantes legítimos, y si fallasen, sus herederos ó dueños de sus bienes, por medio del presente, y cumpliendo lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, a todos y a cada uno de ellos se les notifica la presente providencia, requiriéndoles para que en el plazo que la misma indica satisfagan en esta Agencia ejecutiva, sita en la casa número 7 de la Virgen de la Cerca, de esta ciudad, los expresados descubiertos y recargos que aquellos resultan adeudar; previniéndoles que, de no efectuarlo, se procederá al embargo y venta de bienes sujetos a las referidas contribuciones.

Santiago, 14 de Diciembre de 1915.—
 José Piñero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno. P—32

ANUNCIOS OFICIALES

Trauvia de Mongat-Tiana, S. C.

No habiendo podido obtener por gestión directa proposiciones aceptables, esta Sociedad ha acordado celebrar concurso entre las casas constructoras nacionales para el suministro de dos equipos eléctricos para coches automotores de tranvía de los tipos más modernos y perfeccionados.

El plazo para la presentación de proposiciones será de diez días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en la GACETA.

El pliego de condiciones y datos necesarios se facilitarán en casa del Ingeniero de la Sociedad D. José Ferré Vergés, calle del Bruch, número 144, entresuelo segunda, de dos a siete de la tarde.

Barcelona, 5 de Enero de 1916.—Tranvía de Mongat-Tiana, Sociedad civil.—El Gerente. X—42

Compañía Transatlántica.

Resumen del Inventario en 30 de Octubre de 1915 y resultado del ejercicio de 1.º de Enero a 31 Diciembre de 1914.

		Pesetas.
ACTIVO		
Acciones de la Compañía en cartera.....	9.438.000,00	
Obligaciones de la Compañía, serie A, en cartera.....	1.750.000,00	
Caja y cartera.....	7.426.209,11	
Inmuebles.....	3.674.606,81	
Material flotante y de puertos.....	74.960.754,24	
Gastos amortizables.....	1.291.937,19	
Cuentas deudoras.....	17.492.329,70	
Depósitos.....	1.092.280,00	117.126.116,55
PASIVO		
Capital.....	27.640.000,00	
Obligaciones de la Compañía en circulación:		
Del 4 por 100.....	14.950.000,00	
Del 5 por 100, serie A.....	3.250.000,00	18.200.000,00
Obligaciones de la Compañía, serie A.....	1.750.000,00	
Cuentas acreedoras.....	22.646.437,22	
Seguros.....	5.429.548,22	
Fondo de Imprevistos y Cuentas de Amortización, según el artículo 38. (Amortización de la depreciación de la flota, material de puertos é inmuebles).....	39.424.111,11	
Acreedores por depósitos.....	1.092.280,00	116.182.376,55
		943.740,00
A repartir:		
A las 17.800 Acciones ordinarias, á razón de pesetas 42 cada una, ó sea el 5 por 100.....	747.600,00	
A las 6.500 Acciones preferentes, á razón de pesetas 30 cada una, ó sea el 6 por 100.....	195.000,00	
Remanente para 1915.....	1.140,00	

Barcelona, 30 de Octubre de 1915.—El Contador, E. M.ª Serra.—V.º B.º: El Subadministrador, J. Menturiol. X—43

Banco de España. Castellón.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, número 2.253, expedido por esta Sucursal en 2 de Septiembre de 1915, á favor de D. Vicente Sales Marchanoses, importante 50.000 pesetas nominales en Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 8 de Enero de 1916.—El Secretario, Urbano Santos. X—39

Banco de España. Salamanca.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible, números 4.270 y 4.636, de pesetas nominales 2.500 y 2.300, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta sucursal el 15 de Abril de 1909, el primero, y el 1.º de Junio de 1910 el segundo, á nombre de D. Félix Daniel González, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los corres-

pondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de responsabilidad Salamanca, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, J. Monzón. X—2364

Crédito Navarro

SOCIEDAD ANÓNIMA. — PAMPLONA.

Con sucursales en Tudela, Elizondo, Estella, Sangüesa y Tafalla (Navarra).

Conforme á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la Constitución, número 21.

Podrán concurrir á ella los Accionistas que en tiempo oportuno depositen 10 acciones por lo menos, que dan derecho á un voto, y los que, teniéndolas depositadas en algún establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 31 de este mes, pues llegada esa fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los Accionistas para asistir á la Junta. Se facilitará á los interesados resguardos nominativos con expresión del número de votos que puedan emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro Accionista que lo tenga propio para acudir á la reunión.

Con arreglo á lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 7 de Enero de 1916.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Rafael Aizpún Santafé. X—47